

En toda forma a dho S^{ra} D^{na} Leon Joseph de Caxa y Mula
La d^{na} Maria Magdalena Lonzaca Leon a fene de los Nave &
consejo y d^{na} d^{na} alor dos Juris y cada uno deponi y
siliam para que ocurran a dho R^o Consejo de hacienda Alasoli
zitud y pretension de que se remitan las Defensas mueras &
Contadas las Clausulas necesarias y con la de Subirama M^o
poder de seris ponda a dho S^{ra} D^{na} Leon Joseph de Caxa y Mula
dandole las Sumas por lo mucho que se aynterminado ey mueras en
beneficio de esta Ciudad y Remitiendo asu mano el dho poder y los
testimonios necesarios de Alucados y otros y instrumentos conduyen
tes ala ex pcedida pretension y de foma y q^{da} para el mismo fin
Sedentes testimonios que se pidieren a los Cavalleros Capitanes
Comitales Comprehendidos en dhas mueras y para todo ello
Scabra El Archivo con la solemnidad acostumbrada =

Carta del Com^o de Mueras = En este Ayuntamiento Scavito Enacarta encripta de esta
Ciudad poned. S^{ra} D^{na} Diego de Belasco y Cordova sup^{te} Gen.
de Rentas R^o de este Reyno en xra puerca de la que esta d^{na}
leeriuio Sobre auantarlo condicente para que desta d^{na} de Caxa
necarse del esquadron que se haia de unido para quaxel enq^{da}
manifeste no quexite auantio para el aluio que solucia por
los moruos que se puerca de hacarta sup^{te} de el curie del
coruente de esta Ciudad en tenaido su onexo co-herido
Seponga en este libro capitular =

Canales = El S^{ra} D^{na} Juan Gregorio Alburquerque que Com^o de el brazal
vacado = de mueras sup^{te} que la mueras de Mueras del N^o de la Caxa
bado las canales de el agua de dho heridamiento y para
quero faser el xico en el lo pone en notia de esta ciu
Para que sobre ello Muerba lo que conenga de esta ciu en

